



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 52197
CUI: 11001020400020180036402
MUSA NESAILE FAYAD

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el término de ejecutoria del auto AEP038-2024 del 13 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió: **PRIMERO - DECRETAR** la nulidad del acta de formulación de cargos con fines de sentencia anticipada suscrita por la Sala de Instrucción de esta Corporación y el procesado **MUSA NESAILE FAYAD**, dentro del diligenciamiento que se adelanta en su contra por los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación en concurso homogéneo y sucesivo, peculado por apropiación en la modalidad de continuado y contrato sin cumplimiento de requisitos legales en concurso homogéneo. En consecuencia, se ordena a la Sala de Instrucción reponer la actuación, conforme la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO - ORDENAR** la conversión a favor de la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de los depósitos judiciales constituidos por **BESAILE FAYAD**, identificados de la siguiente manera; i) No. 0008202648, por \$200.000.000; ii) No. 0008214171, por \$200.000.000; iii) No. 0008231657, por \$440.350.000; iv) No. 0008235569, por \$195.700.000; y v) No. 0008243090, por \$113.640.000, conforme lo expuesto en la parte motiva. **TERCERO - PRECISAR** que contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000". Decisión que fue notificada personalmente a todos los sujetos procesales, por lo anterior no se fijó en estado. Vence: el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia